



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – RCE
Demandante	Doralba Constanza Ciro Ciro
Demandados	Conducciones América S.A. Compañía Mundial de Seguros S.A. Diego Alexander Graciano David Víctor Mario Zapata Castrillón
Radicado	05001 40 03 010 2021 00625 00
Asunto	Reprograma audiencia. Cita perito para contradicción.

La abogada de la codemandada Conducciones América S.A., solicita en memorial de fecha 28 de junio de 2022, la reprogramación de la audiencia señalada en el asunto para el día 07 de septiembre de 2022, habida cuenta que previamente se le agendó diligencia para esta misma fecha en los Juzgados Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín y Juzgado 46 Penal Municipal con Función de Conocimiento.

Consecuentemente y en los términos del numeral 3 del artículo 372 del C. G. del P., se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en este asunto el **miércoles diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, en los mismos términos en que fue convocada mediante auto de fecha 22 de junio de 2022.

Se incorpora al expediente digital dictamen de pérdida de capacidad laboral que respecto de la demandante **Doralba Constanza Ciro Ciro**, suscribe el médico **Juan Mauricio Rojas García**, quien conforme fue indicado en el auto de convocatoria a audiencia habrá de comparecer a sustentar el mismo para efectos de la contradicción de acuerdo al artículo 228 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4329d11ebafd2e28ab59cbd46614a3d59fb0b90ce812b1f13a5a192334d098**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>